

FE DE ERRATAS 01

En la Publicación realizada el día miércoles 13 de marzo de 2024 en el Proceso CAS N°004-2024 – OGESS ESPECIALIZADA por error material involuntario se no se consignó los honorarios en el ítem I **Generalidades en el numeral 1.1 Objeto de la convocatoria**, por lo que en cumplimiento del Texto Único ordenado 27444, refiere: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", en tal sentido se comunica lo siguiente:

Dice:

03U.E	IPRESS	GRUPO OCUPACIONAL	PLAZA AIRHSP	CANTIDAD	CÓDIGO
UNIDAD EJECUTORA 404-1400 HOSPITAL TARAPOTO	HOSPITAL TARAPOTO	MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA ONCOLOGICA Y/O AFINES	002815	1	01 - 2024

Debe decir:

U.E	IPRESS	GRUPO OCUPACIONAL	PLAZA AIRHSP	CANTIDAD	HONORARIOS	CÓDIGO
UNIDAD EJECUTORA 404-1400 HOSPITAL TARAPOTO	HOSPITAL TARAPOTO	MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA ONCOLOGICA Y/O AFINES	002815	1	9,000.00	01 - 2024

Atentamente:

LA COMISION

